

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el ordenamiento vigente, y según Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2024, se resuelve:

Aprobar el siguiente calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio 2024:

NOMBRE PADRÓN	PLAZO EXPOSICIÓN AL PÚBLICO	PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO	FECHA PAGO DOMICILIACIONES
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	05/03/2024 - 25/03/2024	26/03/2024 - 26/05/2024	05/04/2024
Tasa Cajeros Automáticos	05/03/2024 - 25/03/2024	26/03/2024 - 26/05/2024	05/04/2024
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	13/05/2024 - 31/05/2024	01/06/2024 - 31/07/2024	05/07/2024
Impuesto sobre Actividades Económicas	10/09/2024 - 30/09/2024	01/10/2024 - 02/12/2024	05/11/2024
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en su epígrafe B) Paso de vehículos y C) Reserva de la vía pública para carga y descarga	10/09/2024 - 30/09/2024	01/10/2024 - 02/12/2024	05/11/2024

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Parla, a 5 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(01/3.532/24)

